



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO –**  
**ILAVE**  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA “JOSÉ OLAYA” DE CHIPANA  
COD. MODULAR N° 0522391



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave, 10 de Junio del 2024.

**OFICIO N° 044-2024-UGELEC/DIESJO/CH.**

**SEÑORA** : Dra. Norka B. Ccori Toro  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE

**ASUNTO** : SOLICITA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DOCENTE POR UN (01) MES DEL ÁREA DE EPT (CORTE Y CONFECCIÓN) POR MOTIVOS DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar la ampliación de contrato especial de docente del área de EPT (Corte confección), por contar con la solicitud de **AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES** del Prof. Renan Wilfredo MAQUERA LUPACA, con DNI N° 40071492, por un periodo de 01 mes, a partir del **07/06/2024** al **07/07/2024**, para lo cual, se requiere cubrir la plaza docente con el siguiente perfil:

DATOS DE LA PLAZA:	ESPECIALIDAD	HORAS A CARGO
1135114026N4	EPT (CORTE Y CONFECCIÓN)	15 Hrs.
	TUTORÍA	04 Hrs
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	04 Hrs
	INGLÉS	02 Hrs.
	REFUERZO ESCOLAR, ATENCIÓN A PP.FF. Y ESTUDIANTE	06 Hrs

Y que según convocatoria realizada por la UGEL El Collao, en fecha 10 de mayo del 2024, se declaró ganador al **Prof. Fredy CHOQUE ESCOBAR**, quien viene laborando en nuestra Institución Educativa desde el 15/05/ 2024 hasta la fecha en forma ininterrumpida, según los siguientes datos:

**NOMBRES Y APELLIDOS:** Fredy Choque Escobar

**DNI:** 43576629

**RD DE CONTRATO N° :** 001078-2024 (03/06/2024)

**ESPECIALIDAD:** PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

**ESTUDIOS EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA:** Confección Industrial de Prendas

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

  
  
Hector Areata Flores  
DIRECTOR  
I E S "JOSE OLAYA" - CHIPANA

**DOCUMENTOS ADJUNTOS:**

- ❖ Copia de RD N° 001078-2024
- ❖ Copia de convocatoria realizada por la UGEL El Collao.
- ❖ Copia de resultados finales

HAF/DIES"JO"-CH.  
C.c. Arch.



Resolución Directoral N° 001078 -2024

llave, 03 JUN 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente,

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y,

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHOQUE ESCOBAR, FREDY  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43576629  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 26/3/1986  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
 TITULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA  
 ESPECIALIDAD : MUSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE OLAYA  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1135114026N4  
 COD REGISTRO (AIRHSP) : 000915  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: MAQUERA LUPACA, RENAN WILFREDO, Resolución N° 001005-2024  
 CARGA HORARIA : 4 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 15 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 2 HRS INGLES, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 4 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 8400-2024 N° DE FOLIOS: 40  
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 6/5/2024 hasta el 6/6/2024  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 DE LA ADJUDICACION : SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
 DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
 UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
 FCHS/JAGA  
 EVL/JAGI  
 HMC/ABOG. I AL  
 DCHR/Enc. NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
 PARA SU CONOCIMIENTO Y  
 FINES CONSIGUIENTES

*[Handwritten Signature]*  
 Mami Monroy  
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO  
 UGEL EL COLLAO



## **CONVOCATORIA**

**PARA CONTRATO DOCENTE - 2024**

**Terceira Etapa de EVALUACION POR EXPEDIENTES – EBR**

**ESPECIALIDAD: CORTE Y CONFECCIÓN**

**D.S. N° 020-2023-MINEDU**

<b>CRONOGRAMA</b>			
<b>N°</b>	<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Publicación de la convocatoria en la página web <a href="https://www.ugelelcollao.edu.pe/">https://www.ugelelcollao.edu.pe/</a>	10 AL 13 DE MAYO 2024	COMISION UGEL EL COLLAO
2	Inscripción y presentación de Expedientes en físico . <b>Nota.-</b> Ingresar por trámite documentario virtual (TRAMITAME) y luego de forma física la solicitud de postulación.	13 DE MAYO 2024 (4.30 PM)	POSTULANTE OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de Expedientes	13 de Mayo	COMISIÓN
4	Publicación resultados preliminares en la página web <a href="https://www.ugelelcollao.edu.pe/">https://www.ugelelcollao.edu.pe/</a>	13 de Mayo	COMISIÓN
5	Presentación de reclamos por trámite documentario electrónico UGEL El Collao.	14 de Mayo 8:30 a.m. a 12:30 p.m.	POSTULANTE
6	Absolución de reclamos forma presencial en la oficina de Jefatura del Área de Gestión Pedagógica.	14 de Mayo 2:00 p.m. a 3:30 p.m.	COMISIÓN
7	Publicación de resultado final en página web: <a href="https://www.ugelelcollao.edu.pe/">https://www.ugelelcollao.edu.pe/</a>	14 de Mayo 4.00 pm	COMISIÓN
8	Adjudicación de plaza en el auditorium de la UGEL El Collao	15 de Mayo - 2024 8:30 a.m.	COMISIÓN

<b>PLAZA VACANTES</b>		
<b>N°</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<b>MOTIVO DE VACANTE</b>
1	IES. JOSE OLAYA - CHIPANA	POR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES DEL PROF. RENAN WILFREDO MAQUERA LUPACA (desde fecha de adjudicación hasta el 06/06/2024)

PUNO, 10 DE Mayo del 2024

LA COMISIÓN



## RESULTADOS FINALES CONVOCATORIA PARA CONTRATO DOCENTE 2024 IES «JOSÉ OLAYA BALANDRA» – CHIPANA

Nº	EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN CONTINUA	EXPERIENCIA LABORAL	MERITOS	PUNTAJE FINAL	PRELACIÓN	OBSERVACIONES
1	8400	CHOQUE ESCOBAR FREDY	43576629	0	2	3.6	0	5.60	7	
2	8419	CHECALLA CCOPA ISIDORA	01341157							No adjunta declaración jurada o
3	8417	CONDORI HUANCA NELY	70654367							No tiene título profesional

Ilave, 13 de mayo de 2024  
EL COMITÉ